



Cívico En las Salas Capitulares del M^o. Ayuntamiento de esta villa de Mazaron en el día quatro de Oct^{re}. de mil ochoc^{tos} veinte y tres, p.^o Cívico extraordinario precedida citacion con papeleta ante diez, se reunieron los Sr^{es}. D. Pedro Vivanco Lara Presidor Decano y como tal Presente en la M^o. Junid^{on}. or^{on}. en la misma, presid^{ido}. de este Ayunt^o.; D. Juan Vivanco Sardeny Diputado vial obtiene Presidencia respectiva al mismo Ayunt^o.; D. Ant^o. Varela y D. Juan Ramon Simoes Diputados del Com^{un} y Vecinos en la misma y trataron y acordaron lo sig^{te}.

En este Ayunt^o. se ha tratado sobre haber buuelto las Compañ^{as}. Franc^{es} a la Ciudad de Lorca sin embargo de que se toma manifestad al Sr. Virrey. y de muy alta D^{iv}idad en razon de no haber medio p.^o continuar suministrandole; y acordó: Que buelva a representar el pobre estado de este pueblo p.^o en el caso q.^o el interes del Sr. Vir^o. exija la permanencia de esta fuerza en esta villa, lo sea suministrada a aquella Ciudad o por sus Diputados. buintados con esta villa.

Que de buelva a representar
 Serenidad
 Medallas de
 Lorca

Tambien se tratado cuenta de un oficio al Sr. Corredor del Sr. Vir^o. de Lorca acompañando nota del importe del Vestuario de un soldado de aquel cuerpo ascend^{te}. a la cantidad de quinientos setenta y ocho d. or^{on}.; y se acordó: Que sin perjuicio de hacerse el Repartim^{to}. correspond^{te}. entre este vecindario de la cantidad importante de la cantidad de este pueblo, se invite el zelo y amor de Sr. Vir^o. rector vecino fig. voluntariamente contribuyan por donativo o en la forma q.^o

Sobre el
 parte de los
 bestuarios
 de las milicias
 de Lorca

